

+
En la Villa de Toluca y Salas consistoriales de ella en
veinte y quatro dias de El mes de Nov.^e de mil ochocientos y dos
se Tuvieron los ^{nos} ~~nos~~ Consejo Jurisdiccio y Regimiento de ella
como lo acostumbra ha conferir y tratar los asuntos tocan-
tes y pertenecientes al Serv.^o de ambas Magestades vien-
y utilidad de este comun a saber, los ^{nos} ~~nos~~ D.^{ns} Dn.^{os} Ignacio Ma-
ria de Tunes Ulloa Gov.^{or} Jurisdiccio mayor y Capitan a Su-
ma de ella por V. M. Cavalteros Capitulares, Diputados, y
Sindicos Gen.^l y del Comun que avas firmaron, y en Tun-
tos Acordaron lo siguiente

Sobre cuentas
de propios

Se han visto en este Ayuntamiento las Cuentas de pro-
pios, que por la Junta de ellos remandaron traer, co-
mespondientes del proximo pasado año de mil ochocien-
tos uno dadas por D.ⁿ Lorenzo de Can. Con. Mayor de
mo de rero de ellos, las que especuladas, no advierten
cosa alguna opuesta al prevenido en la Coleccion
y demas ordenes expedidas sobre esta Arunta; Acor-
daron, se debuelvan ala referida Junta para q.
practique las demas Dilig.^{as} que correspondan, y se
remitan ala Aprobacion.

Sobre pago de
los examinadores
de maestros de
escuelas.

En Atencion ha allorse concluido el concurso y posi-
ciones para las dos Catedras de escuelas de primeras Letras
y ser preciso satisfacer a los examinadores sus respec-
tivas Dietas; Acordo este Ayuntamiento se proceda y me-
diatamente ha efectuar el pago de ellas de el Caudal de
Propios de esta expresada Villa con qualidad prevista q.
en el extremo de que la Superioridad no aprueve estos
pagos, se obliga este Ayuntamiento ala Abono, ha erep-
cion del V.^o D.ⁿ Juan de Canovas Man, que manifesto
no entrava en esta Obligacion; para cuyo fin y que
tenga su debido cumplimiento se quese testimonio de este
Acuerdo y dese poste ala Junta de Propios para su
execucion, en ynteligencia que los responsables en caso
de Reprobacion de esta Posida, son los ^{nos} ~~nos~~ D.^{ns} Dn.^{os} Juan An-
tonio Loner = D.ⁿ Roque Munoz Ramos = D.ⁿ Luis Man-
novas = D.ⁿ Gregorio Con. Gonzalez = y D.ⁿ Alfonso Man-
Noquera Diputados = D.ⁿ Luis Jph Man. Canovas, y D.ⁿ An-
dres Gabriel Con. Gonzalez, Sindicos General, y Personero
de este Comun.